



TERCER INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INE/CG220/2014, APROBADO EL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ASÍ COMO LOS CRITERIOS GENERALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN ORDENAR, REALIZAR Y/O PUBLICAR ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, ASÍ COMO PREFERENCIAS SOBRE CONSULTAS POPULARES, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES.

Marzo 2015

ÍNDICE

I. Presentación.....	3
II. Listado y cantidad de encuestas publicadas en el periodo del 10 de enero al 13 de febrero de 2015.....	6
III. Encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos, sus candidatos y candidatos independientes.....	9
IV. Metodología de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta.....	10
V. Listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, no hubieren entregado el estudio o hayan incumplido con las obligaciones contenidas en el Lineamiento 1.....	23

I. Presentación.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político-electoral y la expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 10 de febrero y 23 de mayo de 2014, se creó el Instituto Nacional Electoral como autoridad nacional en la materia, y en este contexto se erige como órgano rector de la regulación de encuestas de carácter federal y local; por tanto, los Lineamientos que emita al respecto se vuelven obligatorios para toda elección que se celebre en cualquier ámbito del territorio nacional.

Así se desprende de los artículos 41, Base V, Apartados B, inciso a, numeral 5, y C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1, numerales 1 y 2; 32, párrafo 1, inciso a), fracción V; 213, numerales 1, 3 y 4; 251, numerales 5 y 7 de la Ley General.

Con base en este marco jurídico, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG220/2014, de 22 de octubre de 2014, aprobó los *“Lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los Procesos Electorales Federal y Locales”* (Lineamientos), los cuales establecen obligaciones tanto para quienes publiquen, soliciten u ordenen encuestas o sondeos de opinión, como para los organismos públicos locales, en los procesos electorales.

Por lo tanto, de conformidad con lo previsto en el Lineamiento 14 del documento aprobado por el Instituto Nacional Electoral, la Secretaría Ejecutiva presenta el tercer informe en la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al mes de marzo del presente año, el cual abarca el periodo del 14 de febrero al 17 de marzo de 2015.

Finalmente, es de destacar que el informe de merito, comprende los siguientes datos:

- El listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta, señalando en un apartado específico las encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos, sus candidatos y candidatos independientes.

- Por cada encuesta o estudio: a) quién la patrocinó, solicitó, ordenó y pagó; b) quién la realizó; c) quién la publicó; d) el medio de publicación; e) si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s); f) la indicación del cumplimiento o no de los criterios emitidos por el Instituto Nacional Electoral; g) características generales de la encuesta; h) los principales resultados; e i) la documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública de la persona que realizó la encuesta. Además, se deberá incluir documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional del director de la organización que lleve a cabo la encuesta o del responsable de la misma.

- El listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales o consulta popular, no hubieran entregado el estudio a que refiere el punto anterior o incumplan con las obligaciones contenidas en el Lineamiento 1, consistentes en:

- a. Si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio, deberán entregar copia del estudio completo de la información publicada al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (cuando se trate de encuestas o sondeos sobre elecciones federales) o, en su caso, a su homólogo del Organismo Público Local correspondiente (cuando se trate de encuestas o sondeos de elecciones locales), directamente en sus oficinas o a través de sus respectivas estructuras desconcentradas.

Cuando se trate de una misma encuesta o sondeo de opinión que arroje resultados sobre elecciones federales y locales el estudio deberá entregarse tanto al Instituto Nacional Electoral, como al Organismo Público Local que corresponda. Cuando se trate de un estudio que arroje resultados para más de una elección local, el estudio deberá entregarse a las autoridades electorales locales respectivas.

- b. Esta obligación deberá cumplirse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a su publicación.
- c. El estudio completo al que se refiere el citado Lineamiento deberá contener toda la documentación que señalen los criterios generales de carácter científico que forman parte integral del presente Acuerdo, y su entrega se realizará de conformidad con lo establecido en los mencionados criterios.
- d. La documentación relativa a la identificación de quienes realicen los estudios (incluyendo nombre de denominación social, logotipo, domicilio, teléfono y correos electrónicos), así como la señalada en el numeral 12 de los criterios generales de carácter científico sobre la formación académica y pertenencia a asociaciones del gremio de la opinión pública, se presentará una sola vez, cuando se entregue a la autoridad por primera ocasión el estudio al que hace referencia el presente Lineamiento. Lo anterior, con el fin de elaborar un registro para que no se tenga que presentar la misma información cada vez que se realice un estudio o encuesta de una persona física o moral cuya documentación de identificación ya haya sido entregada con anterioridad. Cuando la persona física o moral sea distinta a alguna previamente registrada, ésta deberá presentar toda la documentación a que refiere este inciso.

II. Listado y cantidad de encuestas publicadas en el periodo del 14 de febrero al 17 de marzo de 2015.

En cumplimiento al numeral 9 de los Lineamientos, la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizó diversos monitoreos de encuestas sobre preferencias electorales en el Distrito Federal, dentro del periodo comprendido del 14 de febrero al 17 de marzo de 2015, y reportó un total de 7 publicaciones, las cuales son del tenor siguiente:

- **2 encuestas originales:** Publicadas por *EL UNIVERSAL*, consistentes en:

Fecha de publicación	Público encuestado
18 de febrero de 2015.	Ciudadanos con credencial de elector residentes en la delegación Xochimilco.
2 de marzo de 2015.	Ciudadanos con credencial de elector residentes en el Distrito Federal.

- **5 notas periodísticas referidas a encuestas:** Las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Medio de comunicación	Realizó	Financió	Fecha de publicación
<i>Máspormás.</i>	Votia Sistemas de Información.	Se desconoce.	17 de febrero de 2015.
<i>La Razón de México.</i>	Empresa SIM.	Se menciona que es una encuesta interna de MORENA.	25 de febrero de 2015.
<i>Excélsior.</i>	Mitofsky, Votia y MEBA.	Se desconoce.	5 de marzo de 2015.
<i>La Crónica de Hoy.</i>	Mendoza Blanco.	Se desconoce.	11 de marzo de 2015.
<i>Unomásuno.</i>	Mendoza Blanco.	Se desconoce.	11 de marzo de 2015.

Cabe señalar que, el pasado 5 de marzo de 2015 mediante oficio SECG-IEDF/1194/2015, la Secretaría Ejecutiva solicitó al periódico *Excélsior*, remitiera la metodología completa de la información publicada el día 5 de marzo de 2015, titulado “Con Razú, PRD se mantendrá en MH”, identificada en la sección

Comunidad, página 3, relativa a la realización de una encuesta a ciudadanos con credencial de elector residentes en la delegación Miguel Hidalgo.

El 12 de marzo de 2015, mediante oficio SECG-IEDF/1334/2015 la Secretaría Ejecutiva solicitó a *La Crónica de Hoy*, remitiera copia de la metodología completa de la información publicada el 11 de ese mismo mes y año, titulado “PRD dice que su candidato es favorito para ganarle a Xóchitl Gálvez”, identificada en la sección Ciudad, página 17.

El 12 de marzo de 2015, mediante oficio SECG-IEDF/1335/2015 la Secretaría Ejecutiva solicitó al periódico *unomásuno*, remitiera copia de la metodología completa de la información publicada el 11 de ese mismo mes y año, titulado “Encuesta refuerza tendencia ganadora del PRD en Miguel Hidalgo”, identificada en la sección Política, página 6.

El 17 de marzo del presente año, el Subdirector General y Gerente General de *La Crónica de Hoy*, dio contestación en los siguientes términos:

- “1.- La información se refiere a una conferencia de prensa de vocero del Partido de la Revolución Democrática.
2. En ese evento se informó del resultado de una encuesta llamada ‘Clima Político en la delegación Miguel Hidalgo’ elaborada por encargo del PRD a la empresa Mendoza Blanco y Asociados.
3. La nota periodística por tanto, no se deriva de una encuesta elaborada o solicitada por nosotros, sino de una declaración del representante del Partido mencionado.”

El 19 de marzo de 2015, el representante legal del periódico *Excélsior* dio contestación en los siguientes términos:

“Que si bien es cierto que mi representada se encuentra en la mejor disposición de coadyuvar a las investigaciones de esta autoridad, también lo es que de la información requerida resulta imposible exhibirla, ya que la nota periodística de comentario fue extraída de

varias casas encuestadoras, por ende manifestamos que dicho requerimiento no se perfecciona al no ser el responsable el periódico de tales hechos.”

El 20 de marzo de 2015, el Subdirector Editorial del periódico *unomásuno* dio contestación en los siguientes términos:

“...hago del conocimiento que el diario que represento en ningún momento recibió un estudio completo de la encuestadora en cuestión.

Esto es, de la firma empresa Mendoza Blanco y Asociados (MEBA). De la misma forma tampoco pagamos, ni cobramos por publicar esta información.

Recibimos por correo, en el que incluía las conclusiones de la mencionada encuesta en una sola hoja y de su interpretación, se realizó la nota cuyo título es ‘Encuesta refuerza tendencia ganadora del PRD en Miguel Hidalgo’, que se publicó el 11 del presente en unomásuno en la sección política del mismo rotativo. La nota se realizó de forma gratuita. Y solo nos mandaron la tabla de tendencias.”

Durante el periodo que se reporta, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral ha recibido tres estudios de encuestas sobre preferencias electorales, de las cuales, dos corresponden a encuestas originales realizadas y financiadas por EL UNIVERSAL, mismas que fueron detectadas por el monitoreo realizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, y que en el apartado correspondiente se analizarán.

Por lo que respecta al tercer estudio recibido por la Secretaría Ejecutiva, corresponde a una encuesta publicada en la página de internet de *SDPnoticias* (www.sdpnoticias.com), motivo por el cual no se encuentra registrado en el monitoreo realizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, ya que éste se realiza sólo a publicaciones impresas, de la cual se detallará en el apartado correspondiente.

III. Encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos, sus candidatos y candidatos independientes.

De los tres estudios recibidos en la Secretaría Ejecutiva, se advierte que *EL UNIVERSAL* y *SDPnoticias* realizaron y financiaron sus propias encuestas sobre preferencias electorales, por lo que no se tuvo conocimiento de que alguna encuesta o sondeo de opinión sobre preferencias electorales haya sido pagada por un partido político o sus candidatos o por algún aspirante a candidato independiente.

IV. Metodología de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta.

Encuestas realizadas por *EL UNIVERSAL*.



Con base en el informe semanal realizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, referente al monitoreo de encuestas, sondeos de opinión y conteos rápidos publicados en medios impresos, se tuvo conocimiento que *EL UNIVERSAL* publicó dos encuestas los días 18 de febrero y 2 de marzo de 2015, por lo que, la Secretaría Ejecutiva realizó las gestiones necesarias para que dicho medio de comunicación remitiera los estudios de las encuestas sobre preferencias electorales publicadas.

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva, a partir de los documentos proporcionados por *EL UNIVERSAL*, realizó un análisis el cual se desarrolla en los siguientes términos:

Encuesta realizada a los ciudadanos residentes en viviendas particulares con credencial de elector en la Delegación Xochimilco:

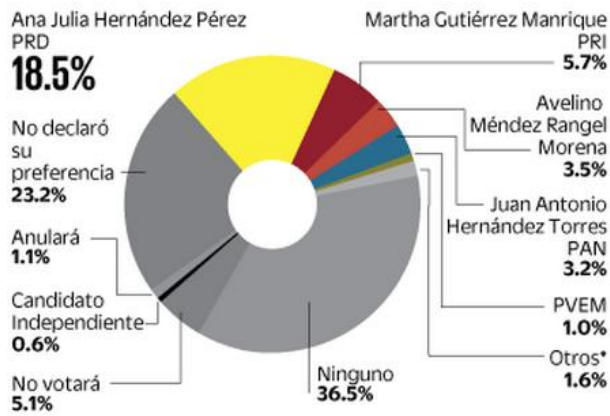
<i>EL UNIVERSAL</i>	
<i>Datos</i>	
Fecha de recepción.	18 de febrero de 2015.
Quién entregó.	<i>EL UNIVERSAL</i> .
Quién solicitó.	<i>EL UNIVERSAL</i> Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V.
Quién realizó.	Centro de Investigación, Documentación y Análisis de <i>EL UNIVERSAL</i> Cía. P. N. S.A. de C.V.
Quién patrocinó o pagó.	<i>EL UNIVERSAL</i> Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V.
Quién ordenó.	<i>EL UNIVERSAL</i> Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V.
Quién publicó.	Periódico <i>EL UNIVERSAL</i> .
Fecha de publicación.	18 de febrero de 2015.
La publicación es original o reproducción.	Original.

Objetivo			
Objetivo.	Informar al público sobre la intención de voto, ambiente político y campañas en la entidad en la elección de Jefes Delegacionales.		
Diseño muestral			
Marco muestral.	"Dado que en México no contamos con un marco muestral de los electores (el padrón electoral es confidencial) nos acercaremos a la población de estudio por aproximaciones (o etapas) a través de conglomerados", por lo que se utilizó el listado de secciones electorales de la delegación Xochimilco (proporcionado por el Instituto Nacional Electoral).		
Definición de la población.	Ciudadanos residentes en viviendas particulares con credencial de elector vigente en la delegación Xochimilco.		
Procedimiento de selección de unidades.	Se seleccionaron sistemáticamente 100 puntos de levantamiento en la delegación Xochimilco para realizar 10 entrevistas a cada uno.		
Procedimiento de estimación.	En el caso de que por problemas de campo se detecte alguna desviación entre los resultados de la muestra y los de padrón de electores se aplicó un ponderador que permitió corregir la desviación.		
Tamaño y forma de obtención de la muestra.	1000 ciudadanos con credencial de elector vigente en la delegación Xochimilco, usando el método de muestreo: Muestreo polietápico por conglomerados.		
Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias).	La estimación de los porcentajes respecto a la intención de voto a nivel global, estimados apegados al diseño usado tienen un error de muestreo máximo del orden de $\pm 3.1\%$ con un nivel de confianza del 95% .		
Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta.	A las entrevistas que no fueron contestadas por los individuos seleccionados en la muestra original se considera rechazo.		
Tasa general de rechazo a la entrevista.	29.8%.		
Método			
Método de recolección de la información.	Entrevista cara a cara en viviendas particulares.		
Fecha de recolección de la información.	Del 6 al 8 de febrero de 2015.		
Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.	Si hoy fueran las elecciones para elegir jefe delegacional de Xochimilco. ¿Por cuál partido	Si hoy fueran las elecciones para elegir Jefe de Gobierno del DF. ¿Por cuál partido votaría	Independientemente del partido por el que vota. ¿Usted con cuál partido se identifica?

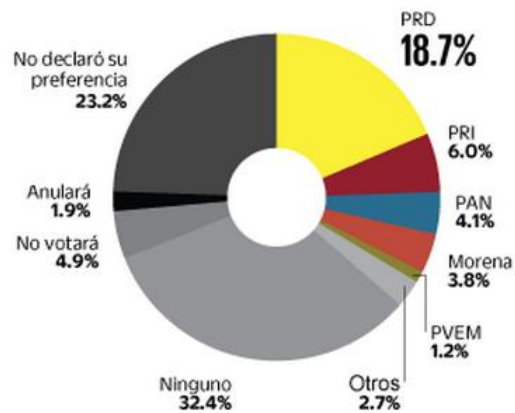
	votaría usted?	usted?	
Principales resultados			
Partido Revolucionario Institucional.	5.7%	6.0%	5.6%
Partido Acción Nacional.	3.2%	4.1%	3.8%
Partido de la Revolución Democrática.	18.5%	18.7%	17.5%
Partido Verde Ecologista de México.	1.0%	1.2%	1.0%
Partido del Trabajo.	0.4%	-	-
Partido Nueva Alianza.	0.2%-	-	-
Movimiento Ciudadano.	0.2%	-	-
MORENA.	3.5%	3.8%	4.4%
Partido Humanista.	0.3%	-	-
Encuentro Social.	0.5%	-	-
Candidato Independiente.	0.6%	-	51.9%
Procesamiento			
Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	Una vez ponderada la base de resultados para ajustarla a los resultados de la lista nominal, corrigiendo desviaciones respecto a los (sociodemográficos), se calculó la frecuencia absoluta y relativa para cada indicador. Posteriormente, se estableció el intervalo de confianza respectivo para cada resultado.		
Denominación del software utilizado para el procesamiento.	Statistical Package for the Social Sciences (SPSS).		
Base de datos electrónico.	Sí.		
Autoría y financiamiento			
Persona física o moral.	Moral.		
Nombre del Representante.	Lic. Carlos Ordóñez.		
Domicilio.	Bucareli 8, Colonia Centro, C.P. 06040, México D.F.		
Teléfono.	(01) 5557091313 Ext. 5432.		
Correo electrónico.	carlos.ordonez@eluniversal.com.mx		
Recursos Aplicados Monto Total (\$).	\$44,474.00 M.N.		
Copatrocinadores (Sí/No).	No.		
Factura.	No. ¹		
Respaldo Profesional y/o académico			
Asociación a la que pertenece.	Ninguna.		
Estudios en la materia/documentación que acredite especialización.	Sí.		
Entregó documentación.	Sí.		
Cumplimiento			
Cumple los requisitos del Acuerdo INE/CG220/2014.	Sí.		
Entregó en tiempo –cinco días naturales después de su publicación.	Sí.		

¹ *idem*

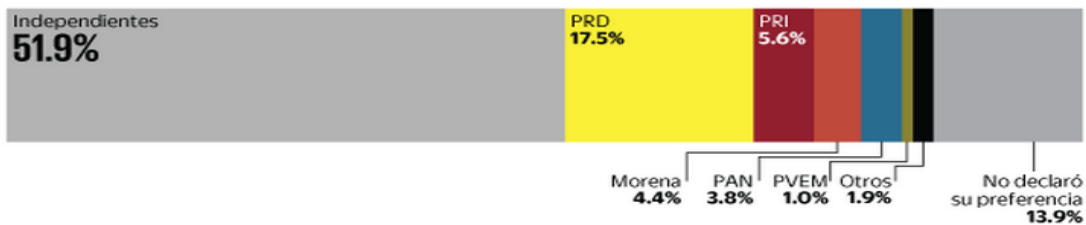
Si hoy fueran las elecciones para elegir jefe delegacional de Xochimilco, ¿por cuál partido votaría usted?



Si hoy fueran las elecciones para elegir jefe de Gobierno del DF, ¿por cuál partido y candidato votaría usted?



Independientemente del partido por el que vota, ¿usted con cuál partido se identifica?



Encuesta realizada a los ciudadanos residentes en viviendas particulares con credencial de elector vigente en el Distrito Federal:

EL UNIVERSAL	
Datos	
Fecha de recepción.	5 de marzo de 2015.
Quién entregó.	EL UNIVERSAL.
Quién solicitó.	EL UNIVERSAL Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V.
Quién realizó.	Centro de Investigación, Documentación y Análisis de EL UNIVERSAL Cía. P. N. S.A. de C.V.
Quién patrocinó o pagó.	EL UNIVERSAL Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V.
Quién ordenó.	EL UNIVERSAL Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V.
Quién publicó.	Periódico EL UNIVERSAL.
Fecha de publicación.	2 de marzo de 2015.
La publicación es original o reproducción.	Original.
Objetivo	
Objetivo.	Informar al público sobre la intención de voto, ambiente político y campañas en la entidad en la elección de Diputados locales.
Diseño muestral	
Marco muestral.	“Dado que en México no contamos con un marco muestral de los electores (el padrón electoral es confidencial) nos acercaremos a la población de estudio por aproximaciones (o etapas) a través de conglomerados”, por lo que se utilizó el listado de secciones electorales del Distrito Federal (proporcionado por el Instituto Nacional Electoral).
Definición de la población.	Ciudadanos residentes en viviendas particulares con credencial de elector vigente en el Distrito Federal.
Procedimiento de selección de unidades.	Se seleccionaron sistemáticamente 100 puntos de levantamiento en el Distrito Federal para realizar 10 entrevistas a cada uno.
Procedimiento de estimación.	En el caso de que por problemas de campo se detecte alguna desviación entre los resultados de la muestra y los de padrón de electores se aplicó un ponderador que permitió corregir la desviación.
Tamaño y forma de obtención de la muestra.	1000 ciudadanos con credencial de elector vigente en el Distrito Federal, usando el método de muestreo: Muestreo polietápico por conglomerados.
Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para	La estimación de los porcentajes respecto a la intención de voto a nivel global, estimados

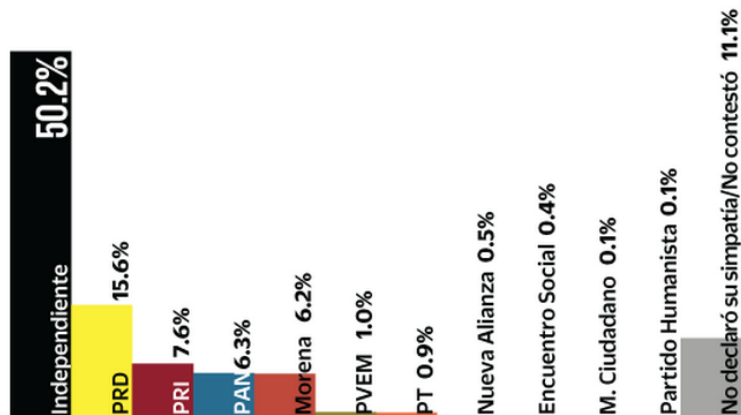
cada distribución de preferencias o tendencias).	apegados al diseño usado tienen un error de muestreo máximo del orden de $\pm 3.1\%$ con un nivel de confianza del 95% .	
Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta.	A las entrevistas que no fueron contestadas por los individuos seleccionados en la muestra original se considera rechazo.	
Tasa general de rechazo a la entrevista.	32.7%.	
Método		
Método de recolección de la información.	Entrevista cara a cara en viviendas particulares.	
Fecha de recolección de la información.	Del 24 al 28 de enero de 2015.	
Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.	Si hoy fueran las elecciones para diputados locales para la Asamblea Legislativa del DF, ¿Por cuál partido votaría usted?	Independientemente del partido por el que vota. ¿Usted con cuál se identifica?
Principales resultados		
Partido Revolucionario Institucional.	6.6%	7.6%
Partido Acción Nacional.	6.2%	6.3%
Partido de la Revolución Democrática.	15.3%	15.6%
Partido Verde Ecologista de México.	0.2%	1.0%
Partido del Trabajo.	0.7%	0.9%
Partido Nueva Alianza.	0.7%	0.5%
Movimiento Ciudadano.	0.1%	0.1%
MORENA.	6.7%	6.2%
Partido Humanista.	0.3%	0.1%
Encuentro Social	0.1%	0.4%
Candidato Independiente	0.2%	-
Procesamiento		
Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	Una vez ponderada la base de resultados para ajustarla a los resultados de la lista nominal, corrigiendo desviaciones respecto a los (sociodemográficos), se calculó la frecuencia absoluta y relativa para cada indicador. Posteriormente, se estableció el intervalo de confianza respectivo para cada resultado.	
Denominación del software utilizado para el procesamiento.	Statistical Package for the Social Sciences (SPSS).	
Base de datos electrónico.	Sí.	
Autoría y financiamiento		
Persona física o moral.	Moral.	
Nombre del Representante.	Lic. Carlos Ordóñez.	
Domicilio.	Bucareli 8, Colonia Centro, C.P. 06040, México D.F.	
Teléfono.	(01) 5557091313 Ext. 5432.	
Correo electrónico.	carlos.ordonez@eluniversal.com.mx	
Recursos Aplicados Monto Total (\$).	\$44,424.00 M.N.	
Copatrocinadores (Sí/No).	No.	

Factura.	No. ²
Respaldo Profesional y/o académico	
Asociación a la que pertenece.	Ninguna.
Estudios en la materia/documentación que acredite especialización.	Sí.
Entregó documentación.	Sí.
Cumplimiento	
Cumple los requisitos del Acuerdo INE/CG220/2014.	Sí.
Entregó en tiempo –cinco días naturales después de su publicación.	Sí.

Si hoy fueran las elecciones para diputados locales para la Asamblea Legislativa del DF, ¿por cuál partido votaría usted?

	Septiembre 2014	Diciembre 2014	Febrero 2015
PRD	29.1%	17.4%	15.3%
Morena	6.5%	6.6%	6.7%
PRI	12.7%	6.7%	6.6%
PAN	8.0%	6.7%	6.2%
Anulará	-	-	1.0%
PT	0.8%	0.8%	0.7%
Nueva Alianza	0.2%	0.7%	0.7%
Partido Humanista	0.5%	0.2%	0.3%
PVEM	1.1%	1.5%	0.2%
Candidato independiente	-	-	0.2%
M. Ciudadano	0.1%	-	0.1%
Encuentro Social	0.1%	0.1%	0.1%
Ninguno/No votará	24.9%	38.0%	-
Ninguno	-	-	33.4%
No votará	-	-	6.0%
Otra mención	0.1%	-	-
No declaró su preferencia	15.9%	21.3%	22.5%

Independientemente del partido por el que vota, ¿usted con cuál se identifica?



² ídem



El 9 de marzo de 2015, mediante escrito dirigido al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, el C. Rene Trinidad García España, Representante Legal de *SDPnoticias.com*, entregó el estudio de una encuesta sobre preferencias electorales divulgada en su portal de internet el pasado 2 de marzo del presente año, lo cual se desarrolla en los siguientes términos:

SDPnoticias	
Datos	
Fecha de recepción.	9 de marzo de 2015.
Quién entregó.	<i>SDPnoticias</i> .
Quién solicitó.	PERIÓDICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.
Quién realizó.	PERIÓDICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.
Quién patrocinó o pagó.	PERIÓDICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.
Quién ordenó.	PERIÓDICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.
Quién publicó.	<i>SDPnoticias</i> .
Fecha de publicación.	2 de marzo de 2015.
La publicación es original o reproducción.	Original.
Objetivo	
Objetivo.	Medición para conocer el ambiente electoral en la delegación Miguel Hidalgo, con el objetivo de obtener, entre otros insumos: intención de voto por partido y por candidato, atributos de aspirantes a jefe delegacional, entre otros.
Diseño muestral	
Marco muestral.	Se usó como marco de muestreo la más reciente actualización a la lista nominal, la cual es proporcionada por el INE en su página oficial.
Definición de la población.	Personas de 18 años o más residentes de la delegación Miguel Hidalgo en el Distrito Federal y que cuentan con línea telefónica.
Procedimiento de selección de unidades.	Se hizo una selección aleatoria de números dentro de la delegación, y la selección del encuestado se realiza mediante una tabla de Kish.
Procedimiento de estimación.	Para el cálculo de los resultados reportados, en primera instancia se calculan los estimadores de Horvitz-Thompson para el levantamiento nuevo, donde Las estimaciones se calculan tomando en cuenta los factores de expansión (inverso de las probabilidades de inclusión de cada

	elemento). Posteriormente se aplicó una post-estratificación contra las variables de geográficas, de edad y de género utilizando el método de raking generalizado.
Tamaño y forma de obtención de la muestra.	Se diseñó una muestra de 700 encuestas en la delegación Miguel Hidalgo en el Distrito Federal.
Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias).	Con un nivel de confianza de 95%, el error teórico es de: $\pm 3.7\%$ a nivel delegacional.
Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta.	Se incluye en los resultados el porcentaje de no respuesta.
Tasa general de rechazo a la entrevista.	47% de tasa de rechazo sobre teléfonos en lo que se logró contactación.
Método	
Método de recolección de la información.	Encuesta telefónica.
Fecha de recolección de la información.	El 2 de marzo de 2015.
Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.	Las preguntas se detallan al final del presente cuadro.
Principales resultados	
Al final del presente cuadro se agregan las tablas que contienen los porcentajes obtenidos en las encuestas efectuadas.	
Procesamiento	
Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	Con un nivel de confianza de 95%, el error teórico es de: $\pm 3.7\%$ a nivel delegacional. El cálculo de las estimaciones y de sus respectivos intervalos de confianza se realiza en R.
Denominación del software utilizado para el procesamiento.	The R Project for Statistical Computing (R). Statistical Package for the Social Sciences (SPSS).
Base de datos electrónico.	Sí.
Autoría y financiamiento	
Persona física o moral.	Moral.
Nombre del Representante.	Sr. Rene Trinidad García España
Domicilio.	Plaza de la República 35 Piso 4, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030 México D.F.
Teléfono.	5530-8671 / 5538-5518 / 5531-5132
Correo electrónico.	publicidad@sdpnoticias.com
Recursos Aplicados Monto Total (\$).	\$98,000.00 M.N.
Copatrocinadores (Sí/No).	No.
Factura.	No. ³
Respaldo Profesional y/o académico	

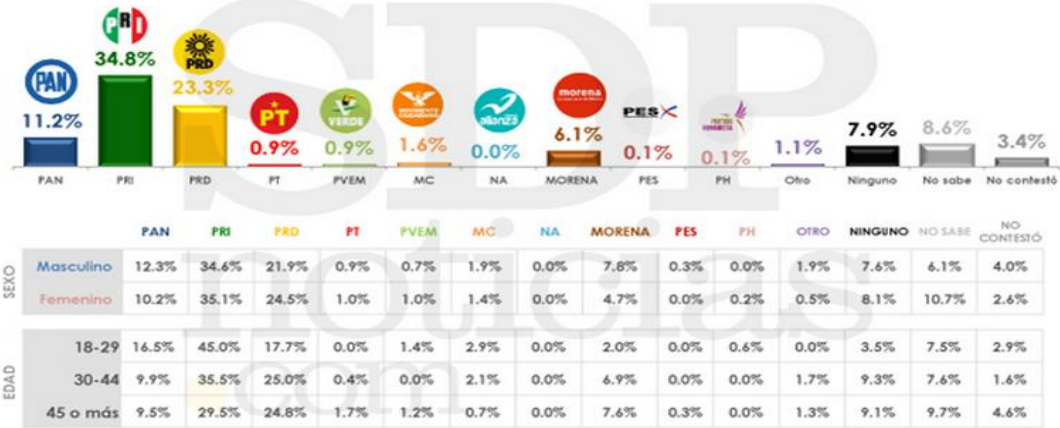
³ La entrega de la factura sólo se requiere cuando quien publicó la encuesta es una persona distinta a quien la realizó, en términos del Lineamiento 4 del Acuerdo INE/CG220/2014.

Asociación a la que pertenece.	Ninguna.
Estudios en la materia/documentación que acredite especialización.	No.
Entregó documentación.	Sí.
Cumplimiento	
Cumple los requisitos del Acuerdo INE/CG220/2014.	Parcialmente.
Entregó en tiempo –cinco días naturales después de su publicación.	No.



Voto Negativo Jefe Delegacional

Ahora dígame, ¿por cuál partido nunca votaría para Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo?*



*Esta pregunta no se realizó a quienes mencionaron que no votarían.

n=696

Atributos Candidatos PAN

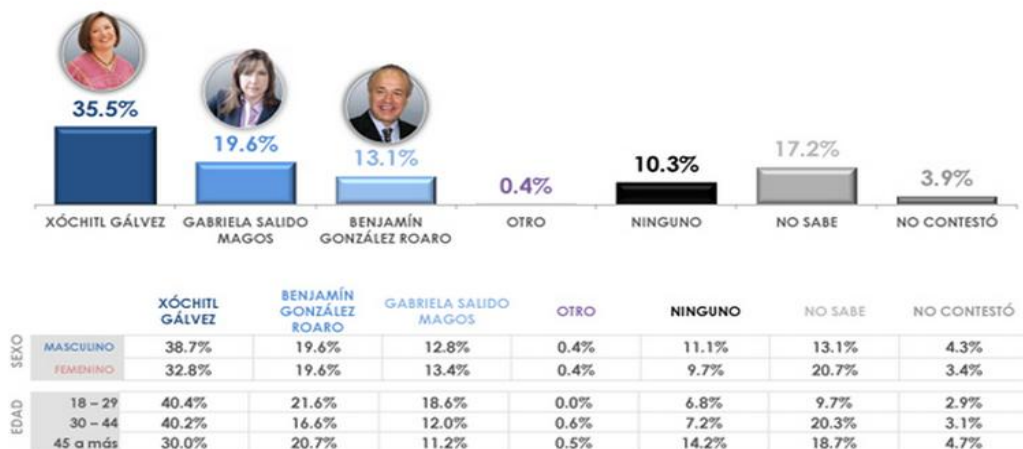
Le voy a mencionar, nuevamente, los nombres de algunas personas, por lo que usted sabe o ha escuchado, quién cree que...?

	XÓCHITL GÁLVEZ	BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO	GABRIELA SALIDO MAGOS	NINGUNO	NO SABE	NO CONTESTÓ
TENGA MÁS CREDIBILIDAD	28.4%	10.3%	16.0%	18.3%	22.3%	4.7%
ESTÉ MÁS PREPARADO	26.3%	12.3%	13.6%	10.2%	30.2%	7.4%
SEA MÁS HONESTO	24.3%	8.0%	13.5%	19.2%	28.8%	6.2%
SEA MÁS TRABAJADOR	28.9%	10.7%	13.9%	10.1%	28.7%	7.7%
CONOZCA MÁS LA DELEGACIÓN	21.4%	9.6%	17.8%	13.9%	31.3%	6.0%
SEA MÁS CERCANO A LA GENTE	33.2%	8.6%	15.4%	13.6%	23.8%	5.4%
TENGA MÁS EXPERIENCIA	29.0%	13.8%	12.5%	10.1%	29.4%	5.2%

n=700

Seguro Ganador PAN

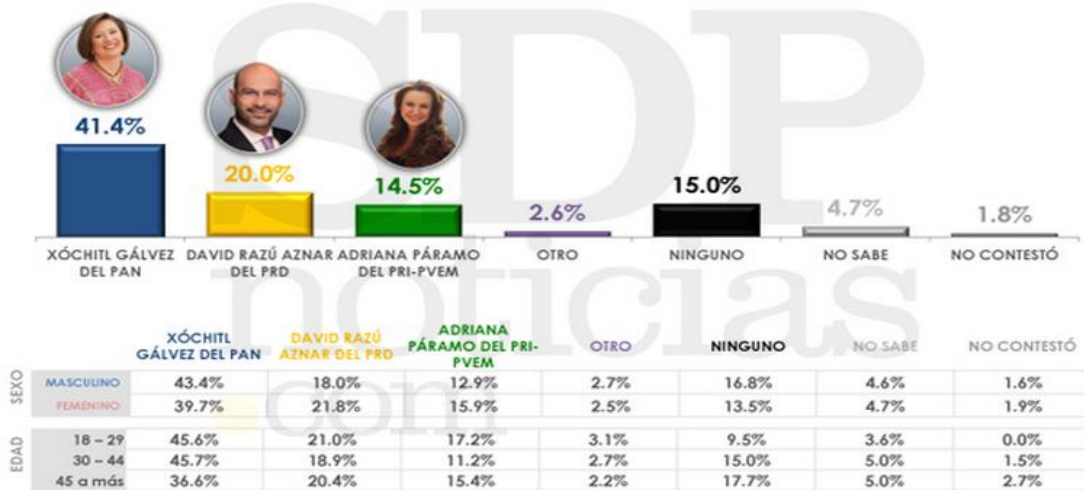
Por lo que sabe o ha escuchado, ¿quién cree usted que debe ser el candidato del PAN en las próximas elecciones a Jefe Delegacional: Xóchitl Gálvez, Benjamín González Roaro o Gabriela Salido Magos?



n=700

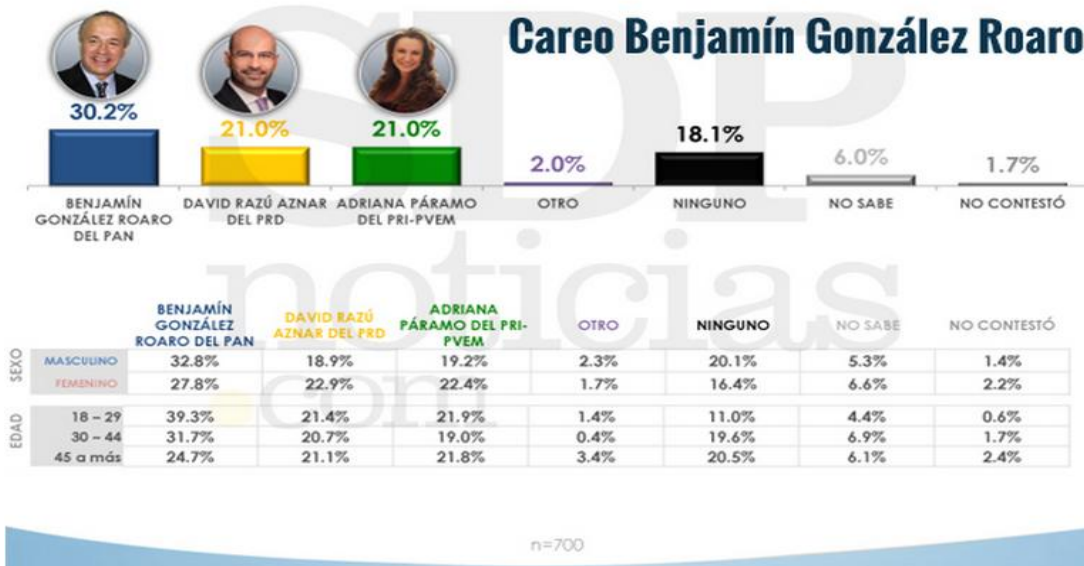
Careo Xóchitl Gálvez

Si hoy fueran las elecciones para elegir al próximo Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo y los candidatos fueran (...), ¿por quién votaría usted?

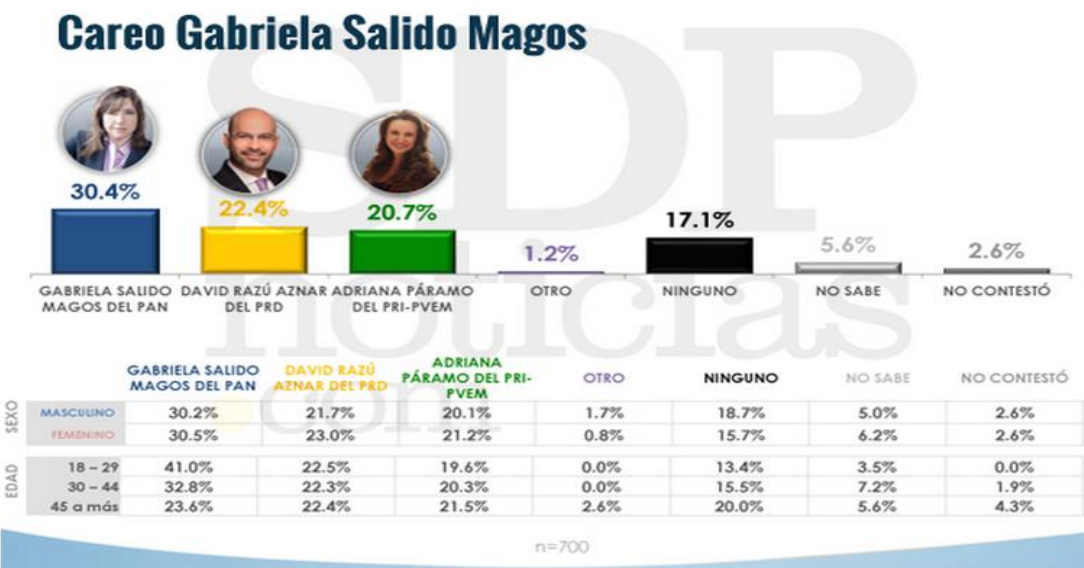


n=700

Dígame, si los candidatos fueran (...), ¿por quién votaría usted para Jefe Delegacional?



Y si los candidatos fueran (...), ¿por quién votaría usted para Jefe Delegacional?



V. Listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales, no hubieren entregado el estudio o hayan incumplido con las obligaciones contenidas en el Lineamiento 1.

De la revisión al monitoreo de encuestas, sondeos de opinión y conteos rápidos publicados en medios impresos realizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, la Secretaría Ejecutiva tuvo conocimiento de 2 encuestas originales realizadas y publicadas por *EL UNIVERSAL*, así como 1 encuesta realizada por *SDPnoticias* y publicada en su página de Internet, las cuales cumplieron con la entrega de los estudios correspondientes como se advierte en el apartado respectivo.

En ese sentido, al corte del presente informe no se tiene conocimiento de encuestas publicadas sobre preferencias electorales en el ámbito del Distrito Federal, que hayan sido omisas en la entrega del estudio que respalda los resultados difundidos.